



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$1.312.000
TOTAL			\$1.312.000

Son: **UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$1.312.000).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Alpha Capital S.A.S.
Demandado	Edinson Perea Sandoval
Radicado	05001-40-03-013-2021-00948-00
Auto	Sustanciación N° 345
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 018 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 DE
FEBRERO DE 2023
a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

AHG+RFL

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 8913c28f0ed693a46e32d297e4e04867c29832a1d42af2a347c74f1a348ca9aa
Documento generado en 03/02/2023 10:10:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>